TRIBUNAL ELECTORAL
DEL ESTADO DE MORELOS

PROCEDIMIENTO ESPECIAL SANCIONADOR.

EXPEDIENTE: TEEM/PES/18/2024.

QUEJOSA: MARGARITA GONZÁLEZ SARAVIA CALDERÓN.

DENUNCIADOS: LUCÍA VIRGINIA MEZA GUZMÁN Y OTROS.

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN POR ESTRADOS

A las partes y
A la ciudadanía en general.
Presentes:

En el expediente que al rubro se indica, el día **VEINTISIETE DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO**, se dictó el **ACUERDO**, que a la letra dice:

"...Cuernavaca, Morelos, veintisiete de junio de dos mil veinticuatro[1].

***SE DA CUENTA** a la Magistrada Presidenta con el oficio número IMPEPAC/SE/MGCP/3922/2024[2] de data veintiséis de junio, signado por el M. en D. Mansur González Cianci Pérez, Secretario Ejecutivo del Instituto Morelense de Procesos Electorales y Participación Ciudadana[3], recibido en la Oficialía de Partes del Tribunal Electoral del Estado de Morelos, a las **catorce horas con cuatro minutos y cuarenta y nueve segundos**, del **día en que se actúa**, mediante el cual remite el **Procedimiento Especial Sancionador**, formado con motivo de la queja IMPEPAC/CEE/CEPQ/PES/077/2024, interpuesta por Margarita González Saravia Calderón[4], por su propio derecho, derivado de la denuncia presentada en contra de los Partidos Políticos Acción Nacional, Revolucionario Institucional, De la Revolución Democrática y de la ciudadana Lucia Virginia Meza Guzmán; por la presunta comisión de conductas violatorias a la normativa electoral; mismo que contiene los siguientes anexos:*

SECRETARÍA GENERAL
TRIBUNAL ELECTORAL
DEL ESTADO DE MORELOS

I. *Original del expediente, identificado con la clave IMPEPAC/CEE/CEPQ/PES/077/2024, en un tomo, con folio inicial 01 (uno) y folio final 288 (doscientas ochenta y ocho).*

II. *Original de informe circunstanciado, constante de cinco fojas útiles.*

En mérito de lo relatado, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 148 fracciones VI y VIII del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales para el Estado de Morelos[5] y 24 fracción VI del Reglamento Interior del Tribunal Electoral del

---

[1] En adelante, todas las fechas corresponden al año dos mil veinticuatro.
[2] Constante de una foja, tamaño oficio.
[3] En Adelante, IMPEPAC.
[4] En adelante, quejosa.
[5] En adelante, Código Electoral.

TRIBUNAL ELECTORAL
DEL ESTADO DE MORELOS

PROCEDIMIENTO ESPECIAL SANCIONADOR.

EXPEDIENTE: TEEM/PES/18/2024.

QUEJOSA: MARGARITA GONZÁLEZ SARAVIA CALDERÓN.

DENUNCIADOS: LUCÍA VIRGINIA MEZA GUZMÁN Y OTROS.

Estado de Morelos[1]; y de conformidad con lo previsto en el Acuerdo General TEEM/AG/01/2017, ***SE ACUERDA:***

PRIMERO. *Con la documentación de cuenta y con fundamento en el artículo 96 fracción V del Reglamento Interior, se ordena integrar y registrar en el Libro de Gobierno que corresponda bajo el número de expediente* ***TEEM/PES/18/2024.***

SEGUNDO. *En términos de la asignación preliminar de fecha diecinueve de junio,* ***túrnese*** *el expediente a la* ***Mtra. en D. Marina Pérez Pineda, Magistrada en funciones de la Ponencia Uno,*** *para su estudio y resolución correspondiente.*
NOTIFÍQUESE *por* ***ESTRADOS FÍSICOS Y DIGITALES,*** *con fundamento en el artículo 353 del Código Electoral, y por los numerales 111, 112, 114 y 115 del Reglamento Interior; así como el artículo 20 de los Lineamientos para las Notificaciones Electrónicas; así lo acordó y firma la Magistrada Presidenta del Tribunal Electoral, ante la Secretaria General que, autoriza y* ***DA FE."***

Lo que notifico a usted, con fundamento en el artículo 353 del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales, artículos 111, 112, 114 y 115 del Reglamento Interior del Tribunal Electoral del Estado de Morelos; así como los artículos 19 y 20 de los Lineamientos para las Notificaciones Electrónicas, por medio de la presente cédula de notificación, misma que se fija en los estrados físicos y digitales de este Honorable Tribunal Electoral del Estado de Morelos siendo las dieciséis horas con treinta y cinco minutos del día veintisiete del mes de junio del año dos mil veinticuatro. **Conste.** - - - - - - - - - - -

Irving Osvaldo Mondragón López
Notificador adscrito a la Secretaría General del Tribunal Electoral del Estado de Morelos.

SECRETARÍA GENERAL
TRIBUNAL ELECTORAL
DEL ESTADO DE MORELOS

[1] En adelante, Reglamento Interior.